Consultas Realizadas

Licitación 289734 - Lp1147-2015 Adquisición de Crucetas Especiales para Distribución

Consulta 1 - Item 3_Crucetas tubulares

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2015
Consultamos si sería factible ofertar como alternativas crucetas de perfiles normalizados U en longitudes de 2,4 metros. Con las preforaciones y diámetros solicitados por la ANDE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015
Al respecto, se aclara que el bien solicitado en el ítem 1.2 de la respectiva EETT N° 03.40.11 se describe como: Cruceta de acero tubular cuadrada de 90x90 mm x 2,40 m para M.T., siendo así el material ofrecido como alternativa diferente físicamente al solicitado. Favor ajustarse a las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 2 - Quienes pueden ofertar

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2015
En el proceso de contratación se indica que es una Licitación Pública Internacional, sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones no se especifica si se aceptaran ofertas de oferentes de cualquier nacionalidad o de la existencia de restricciones a los mismos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015
El Art.18 de la Ley 2051/03 establece que en el caso de Licitación Pública Internacional podrán participar tanto personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país, como aquéllas que no lo estén. No podrán presentar ofertas en los procedimientos de contratación previstos en dicha ley las personas físicas y jurídicas comprendidas en el Artículo 40° Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.		

Consulta 3 - Quienes Pueden Ofertar

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2015
En la Sección II Criterios de Calificación, se expresa cuanto sigue: En el caso de oferente individual o miembro de un Consorcio no sea fabricante, se podrá presentar los documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar los requisitos indicados en los puntos b) y c) de experiencia y capacidad técnica. En la Anexo I Documentos que Componen la Oferta, Documentos Legales. Oferente Individual. Personas Jurídicas, se expresa lo siguiente: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. En la Anexo I Documentos que Componen la Oferta, al final del mismo se indica: El oferente no domiciliado en la República del Paraguay, deberá inscribirse también en el SIPE para participar en la SBE, no podrá participar a través de su representante. Se consulta si se podrá participar como oferente en el caso de que la empresa nacional sea importador o distribuidor autorizado de los bienes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015
Con relación a la consulta planteada, la empresa nacional podrá participar como oferente presentando las documentaciones emitidas por el Fabricante, Representante o Distribuidor conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.		

Consulta 4 - Documentos Empresas Extranjeras

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2015
En la Anexo I Documentos que Componen la Oferta. Documentos Legales, no se observan exigencias de presentación de documentos para a los oferentes extranjeros, así como el nivel de legalización aceptable de los documentos emitidos en el extranjero.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015
Los Oferentes domiciliados y no domiciliados en el Paraguay deberán presentar los documentos establecidos en el Anexo I. No se requiere legalización de documentos emitidos en el exterior para la presentación de ofertas.		

Consulta 5 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2015
Se solicita una prórroga de 15 días en la fecha de presentación de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015
Favor remitirse a los plazos establecidos en la ADENDA N°2 de la licitación de referencia.		

Consulta 6 - Prórroga para la Apertura de Presentación de Precios.

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015
Estimados Señores, Solicitamos una prórroga para la presentación de ofertas de por lo menos 15 dias, con el propósito de que la ANDE reciba más ofertas y mejores condiciones económicas, así como lo establece la Ley 2015 en su artículo 4º inciso "A", la solicitud obedece a que no existen fabricantes locales para la Crucetas Polimérica para MT, y como los fabricantes son extranjeros precisamos más tiempo para presentar una oferta conveniente para ambas partes, en especial para la ANDE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015
Favor remitirse a los plazos establecidos en la ADENDA N°2 de la licitación de referencia.		

Consulta 7 - Espesor de las Crucetas; item 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015

A la ANDE:

Nuestras crucetas tienen un espesor diferente, y mucho más pequeño en las paredes más largas, mayor que en las más cortas, que tampoco es constante en las mismas ya que pretendió nuestro diseño respetar la proporcionalidad de un "solido de igual resistencia a la flexión relacionado a la longitud de la pared de que se trate. Este criterio fue validado por un cálculo basado en elementos finitos y verifico posteriormente en los ensayos de flexión y torsión; las cuales fueron nuestras premisas de diseño.

Por lo que nuestras crucetas cumplen a cabalidad con los criterios de flexión y torsión especificados y esto es gracias al espesor de pared variable.

Por lo que solicitamos que la ANDE admita crucetas correspondientes al ítem 1, con espesores menores y variables a los indicados en las EETT desde que se cumplan con los esfuerzos mecánicos solicitados

En relación a las Crucetas con refuerzo metálico: Nuestro perfil, está realizado por pullwinding lo que representa una diferencia fundamental ya que se generan perfiles de mucha mayor resistencia a la flexión para el mismo espesor de pared. La ubicación de los hilos de fibra de vidrio se realiza como en la pultrusion simple, en su mayoría paralelos al eje longitudinal de la pieza pero luego, por sobre de estos se realiza un bobinado de hilos en forma circunferencial, no polar, para recién después ser curada la resina poliéster que es la matriz del conjunto de fibras descripto.

De la cantidad o distribución de hilos polares y circunferenciales, hecho que se logra con diferentes velocidades de tracción de los mismos, dependen las características finales del perfil que forma la cruceta en cuanto a su resistencia a la flexión y al corte.

Usamos este procedimiento, pues al fabricar crucetas completamente poliméricas, no se rompe con las características dieléctricas de la pieza, razón por la cual no usamos refuerzos metálicos en las mismas.

Por lo que solicitamos que la ANDE admita crucetas correspondientes al ítem 2, sin refuerzos metálicos; desde que se cumplan con los esfuerzos mecánicos solicitados.

Atentamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015

1. Al respecto, las dimensiones del bien solicitado se acotan como de longitud: 2400 mm y con medidas transversales de 112 mm y 90 mm, con sus tolerancias respectivamente. Favor ajustarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de la licitación de referencia.
2. Al respecto, del espesor del material se podrá aceptar una dimensión mínima de 0,5 mm, siendo así, en estas condiciones debe cumplir con todas las características indicadas en las Especificaciones Técnicas de referencia.
3. Al respecto, se adjunta parcialmente la reproducción de los bienes solicitados en el PBC. Se deben suministrar cada bien solicitado de acuerdo a lo indicado en la descripción para sus respectivos ítems como se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III- EE.TT.- Item 1 y 2) y deben cumplir las Especificaciones Técnicas de referencia, respectivamente. Favor ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y cumplir lo indicado en las Especificaciones Técnicas de referencia.

Consulta 8 - EETT Nº 03.40.18 Rev-1

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015
Referencias Normativas_Norma IEC 60811-1-1: Las pruebas dimensionales, no corresponden con esta norma, dado que ésta exige en el numeral 8.1.2 que el equipo para medir es un microscopio o un de amplificador de Imágenes. Este sistema de medición es para cables con sistemas de extrusión o co-extrusión no para crucetas. Favor Aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015
Favor ajustarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de la Licitación de referencia.		

Consulta 9 - EETT Nº 03.40.18 Rev-1

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015
Norma UL 94: Este ensayo es diferentes al de la ASTM D635, con el cual tradicionalmente hemos venido trabajando dando cumplimiento a requisitos normativos de distintas empresas en diferentes países y regulaciones normativas nacionales. Es posible presentar este ensayo bajo la norma ASTM D635?, presentamos dicha norma por mesa de entrada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015
Favor ajustarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de la Licitación de referencia.		

Consulta 10 - 4. EETT Nº 03.40.18 Rev-1

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015
4. EETT Nº 03.40.18 Rev-1 Numeral 4.1.2.3: El espesor nominal de la cruceta hueca debe estar entre 10 a 20 mm. Por otro lado en los planos de las crucetas de la EETT de Ande, se establecen dimensiones de 112mm x 90mm. Dadas las tendencias a nivel mundial para el mejoramiento del material compuesto y a su vez la incorporación de tecnologías de punta para la optimización de los procesos de fabricación tenemos el gusto de ofrecer crucetas en perfilería pultruida con espesores de 5mm (±1mm) y dimensiones altoancho de 100mm x 50mm respectivamente, con capacidad de carga de rotura de 1200 kgf hasta 3 metros y 2400 kgf hasta 6 metros, considerando un factor de seguridad de 2,5. Nuestros perfiles cumplen con todas las cargas requeridas por la Ande en su EETT, tal como podrán verificarlo en las fichas técnicas y en caso de requerirlos los reportes de prueba o en la ejecución de ensayos mecánicos que la Ande quiera realizar. El perfil de nuestra Cruceta representa un diseño optimizado, que cumple con altos niveles de exigencia mecánica y que además proporciona una geometría mejorada, muy liviana lo que directamente representa gran versatilidad al momento del transporte e instalación y por supuesto optimización del costo. Favor indicar si es viable presentar en la licitación la geometría propuesta por nuestra compañía y de la cual adjuntamos ficha técnica por mesa de entrada de ANDE. Es viable para el proceso de licitación ofrecer estas medidas de las crucetas?, ya que garantizamos todos los requerimientos técnicos y físicos incluso con mejores prestaciones a lo solicitado por ANDE, teniendo en cuenta que es una tecnología superior a lo solicitado. Además como es la primera vez que ANDE comprará este tipo de Crucetas, solicitamos tengan a bien aceptar nuestra propuesta, para que puedan evaluar la calidad de este tipo de productos, que son reconocidos a nivel mundial como productos Top. Adjuntamos por mesa de entrada las fichas técnicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015
1. Al respecto, las dimensiones del bien solicitado se acotan como de longitud: 2400 mm y con medidas transversales de 112 mm y 90 mm, con sus tolerancias respectivamente.Favor ajustarse a lo solicitado en las EE.TT. 2. Al respecto, del espesor del material se podrá aceptar una dimensión mínima de 0,5 mm, siendo así, en estas condiciones debe cumplir con todas las características indicadas en las EE.TT de referencia.		

Consulta 11 - 4. EETT Nº 03.40.18 Rev-1

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015

1-Numeral 4.2.1.1: Se solicita aclaración de tiempo indefinido.
2-Numeral 4.3.1: Se solicita aclaración de la máxima corriente de fuga If admisible .
3-Numeral 4.3.1: Al parecer se presenta contradicción técnica entre los numerales 4.3.1 con los 5.3.12.4 y 5.3.13.5. Se requiere cumplir lo especificado en 4.3.1 ó sólo indicar un valor referencia como lo siguieren los numerales 5.3.12.4 y 5.3.13.5

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015

1. Al respecto, se debe realizar lo acotado en el ítem 5.3.2 Ensayo de resistencia a la flexión. Favor ajustarse a lo solicitado en las EE.TT.
2. Al respecto, el ítem 4.3 indica las características eléctricas, siendo así se deben realizar los ensayos de los ítems 5.1.6/g/h/i/j/k, según ítems 5.3.11/12/13/14/15 de la respectiva EE.TT de referencia. Favor ajustarse a lo solicitado en las EE.TT.
3. Al respecto, ver repuesta del párrafo anterior N° 2.

Consulta 12 - EETT Nº 03.40.18 Rev-1

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015

Numeral 5.1. Ensayos Tipo: Tensión soportable a la frecuencia Industrial en Seco, Tensión soportable a la frecuencia industrial bajo lluvia y Tensión disruptiva a impulso atmosférico
Importante determinar para qué tipo de crucetas según la ET Ande, se requieren estos ensayos, sólo para crucetas con matriz metálica? Adicionalmente, es posible ejecutar las pruebas eléctricas bajo normas ASTM, ANSI y las IEEE ya que se especifican que sean con norma NBR.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015

1. Al respecto, todos los ensayos de tipo deben ser realizados para todos los tipos de crucetas, en la respectiva EE.TT de referencia.
2. Para realizar los ensayos con otro tipo de Normas debe ajustarse con lo indicado en los ítems 2 y 5.1.5 de la respectiva EE.TT de referencia. Favor ajustarse a lo solicitado en las EE.TT.

Consulta 13 - EETT Nº 03.40.18 Rev-1

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015

1-Numeral 5.2.2: Literal J (*): Esto es realizado cuando la cruceta tiene refuerzo metálico en su estructura. Esta aclaración sólo aplica para las crucetas con matriz metálica?
2-Numeral 5.3.6.1: Las crucetas deben ser sometidas al ensayo de envejecimiento acelerado, por 2000 horas según la norma ASTM G155-05ª, ciclo 1: Mosotros realizamos su comprobación de envejecimiento UV bajo la norma ASTM G154: Ciclo 2 a 5000h y ciclo 7 a 2000h, que es lo se pide en Brasil y el resto de países del cono sur. Es viable presentar esta prueba?

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015

1. Al respecto, según lo indicado en el ítem 5.2. debe ser realizado lo indicado en el ítem 5.2.2, como es acotado en cada uno de sus literales. Favor ajustarse a lo solicitado en las EE.TT.
2. Al respecto, debe cumplir con lo indicado en los ítems 2 y 5.1.5 ,de la respectiva EE.TT de referencia. Podrá presentar la Norma ASTM G154, pero los cuerpos de prueba deben ser preparados conforme Norma ASTM G151. Favor ajustarse a lo solicitado en las EE.TT., con referencia a la presentación de las Normas ASTM G154 y ASTM G151, respectivamente.

Consulta 14 - EETT Nº 03.40.18 Rev-1

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015

1-Numeral 5.3.8.1_ Item 5: Especificar la cantidad de BTU o Kw de flama a aplicar
2-Numeral 5.4.10: Para los ensayos de tensión soportable a la frecuencia industrial en seco, se toma 3 crucetas de todo el lote y esto es realizado si en las mismas se tiene refuerzo metálico en su estructura. De acuerdo con este ítem, su descripción da lugar a interpretar que este ensayo además de ser Tipo también debe ser considerado como prueba de recepción. Muy comedidamente solicitamos aclaración.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015

1. Al respecto los ensayos de tipo y recepción para los ensayos de resistencia y propagación de las llamas y de resistencia de flamabilidad, deben ser realizados según los items5.3.8 y 5.3.9, respectivamente. Favor ajustarse a lo solicitado en las EE.TT.
2. Al respecto, el ensayo de tensión soportable a la frecuencia industrial en seco es requerido para los ensayos de tipo y recepción, cuando las crucetas son de refuerzo metálico.Favor ajustarse a lo solicitado en las EE.TT.

Consulta 15 - EETT Nº 03.40.18 Rev-1

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015

El pliego solicita medir el nivel de contaminación mínimo según la IEC 601815-1.hasta el momento no hemos realizado esta prueba al igual que los ensayos eléctricos, debido a que ningún cliente nos ha exigido hasta ahora, Solicitamos tengan a bien aceptar al momento de la entrega del producto en las pruebas de recepción, así como se ha realizado en la Licitación Pública Internacional Nº 1121/2015, donde ha sido cambiada la EETT de los materiales solicitados, en este caso pasa algo similar, ya que no tenemos referencias de compras anteriores, y no hubo tiempo de realizar estos ensayos, tal como debe ser y es solicitado por ustedes, Favor evaluar esta alternativa de cara al escaso tiempo con el que contamos para iniciar un proceso de certificación de los mismos en un organismo de certificación acreditado, tal como se debe proceder al respecto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015

Al respecto, el ítem 3.2 se refiere a las condiciones ambientales que deben soportar las crucetas de la EE.TT de referencia. Se acota que la Norma IEC 60815 hace referencia a que el nivel de contaminación mínima en el ambiente se debe considerar como Medio (II), siendo así esto no se puede considerar un ensayo. Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC y cumplir lo indicado en las EE.TT de referencia.

Consulta 16 - EETT Nº 03.40.18 Rev-1

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015

Numeral 3.2: Favor aclarar dado que en el numeral 3.2 establece una radiación solar máxima de 1.00W/m2 y en el numeral 5.3.6 establece el ciclo 1 de 2000 horas que según la ASTM G155 del 2005 la tabla X3.1 tiene una irradiancia de 0.35W/m2

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015

Al respecto, el ítem 3.2 se refiere a las condiciones ambientales que deben soportar las crucetas de la EE.TT de referencia. Se acota también que en el ítem 5.1. donde se describen los ensayos de tipo se menciona que se debe realizar el Ensayo a la tracción antes y después del envejecimiento con rayos UV, siendo así, en el ítem 5.3.6 se describe este ensayo y es donde se debe aplicar la Norma ASTM G155-5A, respectivamente.

Consulta 17 - Esp. Técnicas - Item 2. Cruceta polimérica para MT de 2400 mm, con refuerzo metálico

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2015

En relación a lo establecido en la Sección III 1. Esp. Técnicas, respecto al item 2. Cruceta polimérica para MT de 2400 mm, con refuerzo metálico. Fabricamos crucetas com 100% de material polimérico. Cumplimos con todas las exigencias técnicas solicitadas por la ANDE.
En el item 2 solicitan refuerzo metálico.
Para nosotros téccnicamente este producto sólo implicaria en mayor peso y problemas de conductividad.
Consultamos si aceptan el material sin refuerzo metálico para el item 2, siempre que cumplamos con el 100% de los ensayos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2015

Se debe suministrar cada bien solicitado de acuerdo a lo indicado en la descripción para sus respectivos ítems como se encuentra en el PBC (Sección III- EE.TT.- Items 1 y 2) y deben cumplir las EE.TT de referencia, respectivamente. Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC y cumplir lo indicado en las EE.TT de referencia.

Consulta 18 - ITEM 1 - Cruceta Polimerica para MT de 2400 mm, sin refuerzo metalico

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2015

Con respecto a este item, ofrecemos la solucion del conjunto de compuestos polimericos y resina reforzada con armadura de fibra de vidrio (PRFV) de acuerdo a la imagen en adjunto, fabricando a través del metodo de PULTRUSION.
Consultamos si esta solucion es aceptable para la ANDE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2015

Al respecto, se aclara que en la EE.TT de referencia se indica en el ítem 4.1.1. Compuestos y armaduras, donde se solicita en el ítem 4.1.1.1., como deben estar constituidas las crucetas en sus compuestos y armaduras, siendo así, en el numeral 1, se verifica que el mismo tipo de constitución de los materiales solicitados, son idénticos a la que se expresa en la consulta. Con referencia al método, en donde hacen referencia a un diseño se indica que el mismo No es representativo ni aclarativo del método que acotaron como Pultrusion(pultrusion___prfv_1441285655170.pdf) y no se tendrá en cuenta, aun así se aclara que en la PDG, en la acotación de compuestos y armaduras, en el punto de Proceso de fabricación se tiene como opción el de Otros, de este modo entonces, se podrá suministrar la cruceta por el método indicado en la consulta, respectivamente. Por último se aclara que las crucetas deben cumplir con todas las otras características solicitadas en la EE.TT de referencia.